COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

CELUVANS.COM.CO
350-2000000 - 4111112

FORMATO UNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

No. 42513690120240576014 7

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL: CELUVANS LTDA
NIT: 830.039.354-2

CONTRATO No.: 0576
CONTRATANTE: FUNDACION MESALUD
NIT/CC: 900326710-6

OBJETO CONTRATO: TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS (TRANSPORTE DE PARTICULARES) - DECRETO 0431 DE 2017
ORIGEN-DESTINO: BOGOTA Y SUS LOCALIDADES-GIRARDOT Y VICEVERSA
CONVENIO DE COLABORACIÓN:

VIGENCIA DEL CONTRATO

	DIA	MES	AÑO
FECHA INICIAL	21	JUNIO	2.024
FECHA FINAL	21	JULIO	2.024

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
WCS527	2.014	.NISSAN URVAN	Microbus

NUMERO INTERNO	86	TARJETA DE OPERACION No.	396208

DATOS DEL (LOS) CONDUCTOR(ES)

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	LICENCIA No.	VIGENCIA
DATOS DEL CONDUCTOR	ARMANDO JUNIOR FAJARDO SUAREZ	12120795	12120795	2024-07-12

	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT/Cedula	TELEFONO	DIRECCION
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	FUNDACION MESALUD	900326710-6	8460009	CALLE 4 A Nº 27-85 LA

CELUVANS LTDA. NIT.830.039.354-2

CELUVANS LTDA. NIT.830.039.354-2

MONITORA

OBSERVACIONES

CALLE 1 C BIS # 18-34 Bogotá D.C., PBX: 3174403687 - celuvansltda@yahoo.com

GERENTE REPRESENTANTE LEGAL

WCS527-12120795

FIRMA Y SELLO

NO ES VALIDO SIN EL SELLO SECO DE LA EMPRESA

RESOLUCION NÚMERO 0006652 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019

"Por la cual se reglamenta el Articulo 14 del Decreto 348 de 2015 y se dictan otras disposiciones"

FICHA TÉCNICA DEL FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO "FUEC"

INSTRUCTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DEL NUMERO CONSECUTIVO "FUEC"

El Formato Único de Extracto del Contrato "FUEC" estará constituido por los siguientes números:

a) Los tres primeros dígitos de izquierda a derecha corresponden al código de la Dirección Territorial que otorga la habilidad de aquella a la cual se hubiese trasladado la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Antioquia – Chocó	305	Huila – Caquetá	441
Atlántico	206	Magdalena	247
Bolívar – San Andrés y Providencia	213	Meta – Vaupés – Vichada	550
Boyacá - Casanare	415	Nariño – Putumayo	352
Caldas	317	Norte de Santander – Arauca	454
Cauca	319	Quindío	363
Cesar	220	Risaralda	366
Córdoba – Sucre	223	Santander	468
Cundinamarca	425	Tolima	473
Guajira	241	Valle del Cauca	376

b) Los cuatro dígitos siguientes señalaran el número de resolución mediante la cual se otorgó la habilitación de la empresa. En caso que la resolución no tenga estos dígitos, los faltantes serán completados con ceros a la izquierda.

c) Los dos siguientes dígitos, corresponderán a los dos últimos del año en que la empresa fue habilitada.

d) A continuación, cuatro dígitos que corresponderán al año en el que se expide el extracto de contrato.

e) Posteriormente, cuatro dígitos que identifican el número del contrato. la numeración debe ser consecutiva, establecida por cada empresa y continuara con la numeración dada a los contratos de prestación de servicio celebrados con anterioridad a la expedición de la presente resolución para el transporte de estudiantes, empleados, turistas, usuarios del servicio de salud y grupo específico de usuarios. En el evento, que el número consecutivo del contrato de la empresa supere los cuatro dígitos, se tomarán los últimos cuatro dígitos del consecutivo.

f) Finalmente, los cuatro últimos dígitos corresponderán a los cuatro dígitos del número consecutivo del extracto de contrato de la empresa que se expida para la ejecución de cada contrato. En el evento, que el número consecutivo del extracto de contrato de la empresa supere los cuatro dígitos, se tomarán los últimos cuatro dígitos del consecutivo.